Recibido: 11/11/2018 • Aprobado: 29/11/2018

Alfonso Mulero Mendigorri

Catedrático de Análisis Geográfico Regional Universidad de Córdoba

Manuel Rivera Mateos

Profesor Asociado de Análisis Geográfico Regional Universidad de Córdoba

I turismo de naturaleza ha experimentado un crecimiento significativo a nivel internacional y. de hecho, está siendo uno de los segmentos de demanda turística de expansión más rápida, hasta el punto de llegar a configurar numerosos destinos especializados (WWF, 2001; Balmford et. al., 2009). En tanto que modalidad más genuina de esta tipología turística, es de destacar cómo el ecoturismo representa ya una cuota de mercado a nivel internacional del 7% y crece a un ritmo de más del 20% anual, dos o tres veces más rápido que el de la industria turística en general (OMT, 2016; CREST, 2016; Meleddu y Pulina, 2016; GRIT-OSTELEA, 2017). En España apenas hemos contado hasta hace muy poco con datos oficiales sobre el volumen, características y comportamiento de la demanda y oferta y aún hoy día las estadísticas de una buena parte de los espacios naturales protegidos (en adelante ENP) siquen siendo muy heterogéneas y deficientes y por tanto de difícil comparación y contraste. No obstante, se estima que el crecimiento también ha sido importante y con una tendencia que ha ido consolidándose en las dos últimas décadas (OMT, 2002b; Turespaña, 2008; Pulido, 2008 y UAP, 2017), pese a las dificultades derivadas de la contracción del mercado

nacional (muy mayoritario en este segmento) durante los años de la crisis económica internacional y las irregularidades de su comportamiento en determinados espacios protegidos de alta fragilidad ambiental, fuertes restricciones del uso público, deficiente gestión y promoción y escasa implicación de sus órganos rectores en actuaciones sustantivas de desarrollo sostenible en general y turístico-recreativo en particular.

Lo cierto es que se ha ido incrementando el interés del empresariado, tanto de las micropymes como de las cadenas hoteleras y turoperadores, paralelamente a la mayor adopción en sus estrategias corporativas de "políticas verdes", certificaciones y marcas ambientales y medidas de sostenibilidad ecológica. Asimismo, la propia administración turística del Estado y de las CCAA están apostando cada vez más por el fomento, la promoción y la planificación de este tipo de turismo. Así lo revelan actuaciones como el Plan de Impulso del Turismo de Naturaleza en España de 2005 (Antar-Ecotono, 2004), el informe de mercado sobre el Turismo de Montaña (Turespaña, 2008), el impulso de la Carta Europea de Turismo Sostenible en los espacios naturales protegidos (en adelante CETS), la creación del Club de Producto "Ecoturismo en España" (2012), la aprobación

del Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020 o la inclusión del turismo de naturaleza como una de las tipologías emergentes de atención prioritaria en el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2016, que incorpora un eje de "aprovechamiento del Patrimonio Natural" y actuaciones de fomento de creación de productos de turismo de naturaleza y ecoturismo. Igualmente el Plan Integral de Turismo Rural 2014 se centra bastante en el "viajero rural/naturaleza" según mercados europeos, en las sinergias entre ambos tipos de turismo y en su visibilización y posicionamiento online.

Marco conceptual y significación general del turismo de naturaleza

La conceptualización que se hace del turismo de la naturaleza, tanto a nivel nacional como internacional, ha generado frecuentes controversias y confusiones como se puede comprobar por la gran variedad de términos que se asocian al mismo, tales como "turismo verde". "turismo ambiental", "turismo basado en la naturaleza" (Nature-Based Tourism), turismo ecológico", "ecoturismo", "turismo de vida silvestre" (Wildlife Tourism), "turismo activo-deportivo en la naturaleza", "recreación al aire libre" (outdoor recreation), "turismo de aventura" (Adventure Tourism), etc. De hecho, estos términos suelen utilizarse muchas veces de manera indistinta -a pesar de las diferencias y matices que existen entre los mismos - para referirse al conjunto de prácticas y actividades turísticas en el medio natural, con toda la confusión que ello genera para la demanda e igualmente para garantizar la calidad y autenticidad de la oferta promocionada.

La OMT ha definido esta tipología -aunque no sin diferencias de criterios entre los autores de sus publicaciones- como "todo tipo de turismo basado en la naturaleza, en el que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las

culturas tradicionales" (OMT, 2002b). Nos encontramos, por tanto, con una definición amplia que hace referencia a una práctica turística en la que los usuarios eligen el medio natural como destino de sus vacaciones, pero sin que necesariamente su principal o única motivación tenga que estar relacionada con una implicación o sensibilización manifiesta con los valores de la naturaleza, sino más frecuentemente con el uso y disfrute de los recursos naturales, con la experiencia o descubrimiento placentero del medio y el paisaje natural o con la posibilidad de ejercer determinadas actividades recreativas y físico-deportivas que no pueden realizarse en otros lugares o cuya práctica en el medio natural las cualifica y las hace más atractivas y satisfactorias.

Partiendo de esta definición, el turismo de naturaleza puede considerarse como una tipología turística genérica que, a su vez, presenta una gran diversidad interna al estar integrada por al menos tres subsegmentos específicos (Antar-Ecotono, 2004; Arnegger, Woltering v Hubert, 2010; UAP, 2017): 1.) el turismo de naturaleza contemplativo, convencional y de mero esparcimiento, pasivo, propio de turistas más estandarizados y motivados por el marketing -muchas veces banalizado y artificializado - del turismo verde o ecológico y de los entornos naturales poco alterados, de gran belleza paisajística y notable riqueza naturalística; 2.) el ecoturismo, integrado por turistas de naturaleza "puros" que buscan el contacto implicado, comprensivo y sensibilizado con el medio natural y sus comunidades locales, contribuyendo a su conservación y desarrollo; y 3.) el turismo activo-deportivo de naturaleza y de aventura; con usuarios que básicamente usan la naturaleza como soporte de actividades físico-deportivas, recreativas activas y deportes de aventura y buscan la interacción con la misma por tratarse del medio más propicio para cualificarlas y desarrollarlas de manera óptima. El primero suele ser el más habitual en nuestro país bien como motivación principal o sobre todo como oferta complementaria de otros tipos de turismo como el rural, litoral o cultural y en cuanto al segundo,

Alfonso Mulero Mendigorri y Manuel Rivera Mateos

existe un cierto consenso sobre su caracterización y premisas minimas que lo configuran. En cambio, en la delimitación conceptual del tercero existen diversas complejidades y definiciones variadas que hacen difícil su clarificación.

El concepto de "ecoturismo" tiene, en cualquier caso, un carácter más restringido que el de "turismo de naturaleza". Si refundimos algunas de sus acepciones más aceptadas a nivel internacional (OMT, 2002b; Epler, 2002; Wearing y Neil, 2000; TIES, 2015), podríamos definirlo como un turismo responsable en espacios naturales poco degradados por la acción antrópica o especialmente protegidos, que contribuye a la conservación y apreciación de la naturaleza y al desarrollo sostenible de las comunidades locales, incluyendo: 1.) aspectos pedagógicos y de interpretación y sensibilización sobre el medio natural y cultural tanto para los turistas como para la propia población local; 2.) actividades organizadas preferentemente para pequeños grupos y por pequeñas empresas locales o bien por turoperadores nacionales o extranjeros que comercializan circuitos ecoturísticos siguiendo principios básicos de turismo responsable y sostenible; 3.) medidas de corrección y minimización de impactos medioambientales y socioculturales (sostenibilidad ecológica y sociocultural), y 4.) aportaciones de recursos y beneficios económicos para las comunidades locales y las organizaciones que gestionan los espacios protegidos, así como empleos y rentas alternativas para la población de su entorno. Para el ecoturista, por tanto, éste último es fundamental en la satisfacción y atracción de su viaje, pero también otras cuestiones importantes como la degradación ambiental, el impacto beneficioso de su actividad en el medio natural y las comunidades locales o la garantía de calidad y sostenibilidad de los productos y servicios turísticos, de manera que se ve impulsado por principios éticos y solidarios (Pulido, 2003a).

Los conceptos de "turismo activo" y "turismo de aventura", sin embargo, suelen confundirse frecuentemente,

de manera que en unos países y entornos científicos y profesionales el "turismo de aventura" se asocia a la práctica de actividades físico-deportivas de fuerte componente lúdico-recreativo que se sirven de los recursos de la naturaleza y que implican un cierto riesgo o necesidad de alguna destreza o cualidad física de los usuarios; mientras que en España este tipología se conoce comúnmente como "turismo activo" (Rivera, 2010 y 2015) y en el ámbito francófono más propiamente como "turismo deportivo de naturaleza". Más certera nos parece la definición del "turismo de aventura" de la OMT (1999 y 2002a) como aquellos grandes viajes, circuitos o expediciones a destinos remotos y exóticos con un carácter "aventurero" real, aunque controlado, y ciertas situaciones de riesgo no siempre previstas totalmente (trekking y montañismo por grandes altitudes, travesías de senderismo o con canoas por selvas, zonas pantanosas, manglares y grandes ríos, actividades subacuáticas en aguas coralinas, deportes extremos y de aventura en entornos naturales difíciles, convivencia con etnias indígenas en su propio hábitat, expediciones a los confines de la Tierra, etc.). En realidad, son dos conceptos diferentes que posiblemente se confundan por intereses comerciales y mensajes de marketing de los operadores de turismo activo para atraer a sus clientes con anuncios mediáticos como "deportes de aventura", "paquetes de multiaventura" o "actividades de turismo de aventura", cuando en realidad no deja de ser ésta una oferta de actividades deportivo-recreativas blandas impregnadas a veces de un "toque de aventura" para el turista a nivel de superación personal, experiencia fuerte y emocional y conocimiento imprevisto del medio natural, pero en destinos turísticos desarrollados, con alojamientos, infraestructuras y equipamientos importantes y asumiendo como mucho un riesgo limitado, controlado y planificado.

En cualquier caso, en los espacios naturales protegidos españoles hemos de hablar más bien de un turismo de naturaleza genérico, no especializado, de carácter contemplativo, ocasional y de paso, que dista

mucho del turista responsable, implicado e integrado en el medio natural (Antar-Ecotono, 2004; Pulido, 2008; Dóniz, 2010) y, por tanto, de las prácticas de ecoturismo o de los viajes de aventura sensu stricto, que tienen aún poca significación en la oferta turística nacional. En cambio, buena parte de la oferta empresarial y de las actividades de turismo de naturaleza en España están cada vez más asociadas al "turismo activo", que integra prácticas físico-deportivas muy diversas en escenarios naturales también variados (terrestres, acuáticos y subacuáticos, subterráneos, aéreos, rurales, montañosos o litorales...), así como viajes adaptados tanto a grupos familiares como a colectivos de amigos, incentivos de empresa, centros de educación ambiental, campamentos juveniles, deportistas federados o jóvenes "aventureros" (Rivera, 2010), con actividades que van desde las más "blandas" en la naturaleza, de bajo riesgo y dificultad, que exigen poca destreza física a los usuarios (light o soft adventure) como el senderismo, rutas a caballo. mountain bike o el buceo con snorkel, a las actividades duras que exigen un cierto nivel de especialización y cualificación (deportes extremos o de aventura, sensu strictu) y que entrañan un mayor nivel de riesgo, como el rafting, escalada, alpinismo, ala delta o paracaidismo (Antar-Ecotono, 2004; Rivera, 2015; UAP, 2017). De esta manera, estamos hablando de un "turismo activo" como concepto "paraguas" que engloba a un sinfín de actividades y modalidades turístico-deportivas "de" y "en" la naturaleza que la mayor parte de las veces se comportan como una oferta complementaria asociada al turismo rural, de naturaleza o de sol y playa, pero que en otras se configuran como ofertas especializadas que constituyen la principal motivación del desplazamiento (turismo deportivo de naturaleza específico), particularmente en destinos especializados y con una imagen de marca consolidada (rafting en la Sierra de Guara, surf y kitesurf en Tarifa, piragüismo y descenso de cañones en la zona oriental de Asturias, deportes de invierno en estaciones de montaña de Aragón, Cataluña y Sierra Nevada, etc.).

El contexto territorial de los espacios naturales protegidos en España

Sin lugar a dudas la antedicha variedad de modalidades turísticas y la oferta de actividades tan contrastadas tiene mucho que ver con la existencia de una extraordinaria red de ENP en España, tanto en términos de extensión como de diversidad de ambientes representados. Sin embargo, se trata de una red caracterizada por su configuración acelerada y reciente, ya que este país ha carecido de un catálogo significativo de espacios protegidos hasta hace unas tres décadas. La temprana promulgación de la primera ley específica en la materia (Ley de Creación de Parques Nacionales de 1916) y la consecuente declaración de los Parques Nacionales de Covadonga y Ordesa sólo dos años más tarde, fueron en realidad iniciativas muy celebradas que no tuvieron una progresión sostenida en las décadas siguientes. Así, al comienzo de los años ochenta las escasas 28 piezas catalogadas evidenciaban las carencias territoriales de la red estatal y su insuficiente representatividad, considerándose la notable biodiversidad del país (Mulero, 2017). Afortunadamente, en los últimos años el panorama ha cambiado de forma radical, como consecuencia de la instauración del Estado de las autonomías, de la asignación progresiva de nuevas funciones a las áreas protegidas, y de otros factores de diversa índole, entre los cuales sobresale la masiva participación de tierras de titularidad privada en las nuevas declaraciones. En el plano normativo dos grandes leves marco han amparado y regulado este ciclo expansivo: la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (1989), y la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (2007)1, complementadas por una prolija legislación autonómica que comienza a sancionarse desde mediados de los años ochenta, en virtud del reparto competencial establecido en la Constitución de 1978.

En tal contexto, la intervención contundente, aunque dispar, de las Comunidades Autónomas explica que

Alfonso Mulero Mendigorri y Manuel Rivera Mateos

las 211.940 ha de superficie protegida registradas en 1980 se hayan convertido en más de 7 millones en el momento actual (Tabla 1) y que el número de espacios protegidos se aproxime a los dos millares. Una expansión que, entre otras cosas, ha deparado un desproporcionado catálogo de figuras protectoras, cuyo número sobrepasa la cuarentena (Tabla 2); sin embargo lo preocupante, antes que el alto número de las mismas, quizás sea que su proliferación ha obedecido más a factores político-administrativos que a razones de tipo científico; baste comparar el catálogo español con el vigente en los países de nuestro entorno, como Francia o Portugal, para comprender el alcance de tal afirmación. En España, pese a la contención de las dos leyes estatales citadas arriba –que con la inclusión de

Tabla 1. Espacios Naturales Protegidos en España (2016)

FIGURA	NÚMERO	EXTENSIÓN (HA)		
Parque Nacional	15	384.919		
Parque Natural	151	4.028.716		
Reserva Natural	290	169.165		
Monumento Natural	346	88.229		
Paisaje Protegido	57	151.711		
Área Marina Protegida	1	234.950		
Otros	1.098	2.518.423		
Total	1.958	7470		

Fuente: Europarc (2017)

Tabla 2. Figuras protectoras reguladas por la legislación estatal y autonómica (2016)

LEGISLACIÓN ESTATAL	LEGISLACIÓN AUTONÓMICA				
 Parque (Parque Nacional y otras variantes) Reserva Natural Monumento Natural Paisaje Protegido Área Marina Protegida 	1.Parque Natural 2.Parque Rural 3.Parque Regional 4.Parque Periurbano 5.Parque Periurbano de Conservación y Ocio 6. Reserva de Fauna 7. Reserva Fluvial 8. Reserva Integral 9. Reserva Natural Concertada 10. Reserva Natural de Fauna Salvaje 11. Reserva Natural Dirigida 12. Reserva Natural Especial 13. Reserva Natural Integral 14. Reserva Natural Marina 15. Reserva Natural Parcial 16. Refugio de Fauna 17. Árbol Singular 18. Enclave Natural	19.Monumento Natural de Interés Nacional 20. Área Natural Recreativa 21. Área Natural Singular 22. Área Privada de Interés Ecológico 23. Corredor Ecológico y de Biodiversidad 24. Espacio Natural de Interés Local 25. Espacio Privado de Interés Natural 26. Humedal Protegido 27. Lugar de Interés Científico 28. Microrreserva 29. Microrreserva de Flora 30. Paraje Natural 31. Paraje Natural de Interés Nacional 32. Paraje Natural Municipal 33. Paraje Pintoresco 34. Sitio de Interés Científico 35. Sitio Natural de Interés Nacional 36-40 Otras cinco figuras -hasta la fecha- para incorporar la Red Natura a la legislación autonómica			

Fuente: MAPAMA, Europarc y elaboración propia.

La superposición de diferentes figuras sobre un mismo ámbito territorial dificulta ofrecer una cifra de la superficie protegida total.

cinco figuras protectoras se han situado en la línea de las recomendaciones de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)—, la intervención de las autonomías se ha caracterizado por la incontinencia y la escasa concertación interregional (Mulero, 2002; Europarc, 2017). No obstante, es preciso destacar que en el contexto del citado elenco sobresalen dos figuras a tenor de su especial importancia territorial y

representatividad: la de *Parque Natural* (151 declaraciones y 53% de la superficie protegida), cuya amplitud de objetivos y mayor "flexibilidad" de su régimen protector le han permitido adaptarse muy bien a la nueva concepción más "abierta" de espacio protegido, comentada arriba, y la de *Parque Nacional*, cuyas 15 piezas se erigen como el principal referente del patrimonio natural del Estado.

Tabla 3. Distribución regional de la Red Natura 2000 (2016)

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE	N° DE ESPACIOS	SUPERFICIE TERRESTRE (ha)	SUPERFICIE MARINA (ha)	SUPERFICIE TOTAL (ha)	% PROTECCIÓN (S. TERRESTRE)	
Andalucía	198	2.607.171	68.806	2.675.097	29,76	
Aragón	198	1.361.724	-	1.361.724	28,53	
Asturias	53	285.828	19.799	305.627	26,94	
Baleares	159	115.437	106.472	221.909	23,01	
Canarias	184	347.928	13.400	361.327	46,74	
Cantabria	29	145.897	1.855	147.752	27,46	
Castilla-La Mancha	98	1.839.338	-	1.839.338	23,16	
Castilla y León	177	2.464.944	-	2.464.944	26,16	
Cataluña	123	982.879	85.917	1.068.796	30,52	
Ceuta	3	630	837	1.467	31,83	
C. Valenciana	127	872.305	17.884	890.189	37,49	
Extremadura	151	1.264.267	-	1.264.267	30,33	
Galicia	73	355.320	35.689	391.010	11,97	
La Rioja	6	167.359	-	167.359	33,23	
Madrid	14	319.669	-	319.669	39,83	
Melilla	2	47	45	92	3,31	
Murcia	71	266.651	27.070	293.721	23,57	
Navarra	49	281.046	-	281.046	27,06	
País Vasco	56	150.932	1.449	152.381	20,9	
MAPAMA-DGCSM	92	491	8.155.287	8.155.779	-	
MAPAMA-OAPN	2	53	454	507	-	
Total	1.865	13.830.095	8.534.965	22.365.060	27,32	

Fuente: MAPAMA/EUROPARC. Elaboración propia

Alfonso Mulero Mendigorri y Manuel Rivera Mateos

Por otra parte, la situación descrita en lo referente a las redes estatal y autonómicas de espacios protegidos se ha visto profundamente modificada tras la muy reciente implantación de la Red Natura 2000 en el ámbito de los países miembros de la Unión Europea. En el caso concreto de España esta iniciativa ha alcanzado magnitudes sobresalientes, con 1.865 ámbitos ratificados hasta la fecha (LIC y ZEPAS) equivalentes a más del 27% del territorio estatal. La contribución española, incluyendo la superficie marina, ronda los 223 mil km ², una cifra muy por encima de la aportada por el resto de países comunitarios, incluso si la comparamos con los siguientes en orden de importancia: Francia (112 mil km²), Reino Unido (108 mil km²) y Alemania (81 mil km²). Tal diferencia obedece, en primer término, a razones vinculadas con la importancia de la biodiversidad española en el contexto comunitario², pero también al procedimiento de selección de lugares Natura 2000 seguido en España, de corte esencialmente técnico, muy expansivo y escasamente concertado con los agentes sociales.

En la tabla 3 puede comprobarse que la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas ha optado por una cuantiosa declaración de LIC y ZEPAS, de forma que -con la excepción de Galicia y las ciudades autónomas-todas ellas logran porcentajes de protección comprendidos entre el 20 y el 47%; particularmente llamativos resultan los casos de algunas de las más extensas (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, Navarra, etc.) que, por causas de diferente índole, habían tenido un parco desarrollo de sus redes de espacios protegidos convencionales, y que ahora, a través de la Directiva de Hábitats, consiguen equiparse a las regiones más avanzadas. En definitiva la figura 1 permite comprobar la configuración actual de una Red que, tras incorporar en su seno a la gran mayoría de espacios protegidos preexistentes (suponen el 47% de su extensión), supone una extraordinara plataforma territorial para el turismo de la naturaleza en sus múltiples variantes.

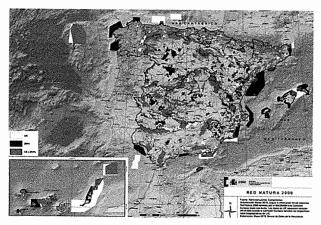


Fig. 1. La Red Natura 2000 en España. Fuente: MAPAMA.

El turismo de naturaleza y su incidencia en los espacios protegidos

Como se ha descrito en el apartado precedente, España cuenta con una amplia red de espacios naturales protegidos convencionales y con la mayor superficie de la Red Natura 2000 entre el conjunto de países comunitarios, lo que se traduce en numerosos recursos y atractivos turísticos y una gran diversidad y riqueza de paisajes y entornos naturales, a lo que se suma su condición privilegiada como uno de los principales destinos integrados en los flujos mundiales de turismo.

La escasez de información cualitativa y cuantitativa sobre la demanda turística en los ENP en España y la falta de una metodología común para su recogida, sigue siendo una dificultad para su estudio a nivel nacional y más aún incluso para la propia gestión y planificación de estos territorios. La gran variedad de sistemas de gestión, equipamientos de uso público, tipologías de protección, técnicas de cuenteo y encuestación de visitantes y normas reguladoras y características de los alojamientos turísticos, complica todavía más la situación, a lo que suma la misma indefinición del concepto de turismo de naturaleza.

La serie histórica con mayor tramo temporal de datos se refiere a los Parques Nacionales, donde se refleja un aumento importante del número de visitantes, que han pasado de 3,5 millones en 1989 a un máximo histórico de 15 millones en 2016 (Figura 2), si bien hay que considerar la contribución a dicho aumento de la declaración en 2013 del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y la fuerte concentración de visitas en unos pocos Parques como el Teide, con más de 4 millones, el mismo de Guadarrama, con 2,4 millones, o Picos de Europa, con 2,1 millones. Esto no quita para que también se hayan registrado algunas caídas significativas de carácter covuntural a principios de este siglo y durante la crisis económica internacional (años 2008-2012), aunque con una espectacular recuperación en los últimos años desde 2012. Y estas cifras habrían de incrementarse notablemente si contabilizamos los visitantes de los parques naturales, que se han venido estimando en la última década entre 25 y 35 millones y con una tendencia de crecimiento en torno al 4.5% anual, si bien estos datos podrían estar subestimados dada la gran disparidad y deficiencias de la información disponible (Europarc-España, 2017).

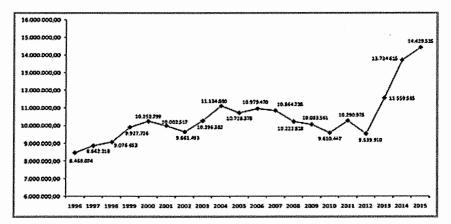


Fig. 2. Evolución del número de visitantes a los Parques Nacionales (1996-2015). Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, 2017. Elaboración propia

En cualquier caso, estamos hablando de visitantes totales y no de turistas, lo que ha de tenerse en cuenta y considerar en la práctica que la mayoría de los usuarios de estos ENP se asocian a una demanda excursionista de proximidad intradía (Antar-Ecotono, 2004; Pulido, 2003). La Encuesta de Ocupación de Alojamientos de Turismo Rural (EOATR) del INE recoge desde 2005 estadísticas de turistas que utilizan estos establecimientos en los Parques Nacionales y Naturales más visitados (muestra variable entre 40-45 parques anuales), cifrando una demanda total que se ha situado entre los 355.824 viajeros en 2005 y los 572.821 en 2016, ciertamente baja, que viene a confirmar lo antedicho. Y, asimismo, también nos encontramos con una fuerte concentración de esta demanda turística en pocos Parques que alcanzan o superan los 30.000 turistas rurales: Picos de Europa, Teide y Corona Forestal en Tenerife (Figura 3). En la mayor parte de los casos, la demanda nacional es muy superior a la extranjera (con sólo un 7,9% del total de viajes en 2016), con la excepción de los Parques insulares canarios y determinados Parques prelitorales como Sierra de las Nieves o Tejeda-Almijara-Al-

> hama en Andalucía, beneficiados del importante reflujo de turistas internacionales de sol y playa y segunda residencia. La duración de la estancia media (menos de 4 días) ha sido incluso descendente. En las últimas décadas los flujos turísticos se concentran abrumadoramente en los meses de julio y agosto, durante las vacaciones de verano, y en marzo, en Semana Santa (UAP, 2017), aunque con diferencias notables en función de la ubicación en áreas interiores serranas, zonas insulares y litorales o espacios de media-alta montaña y deportes de invierno.

Alfonso Mulero Mendigorri y Manuel Rivera Mateos

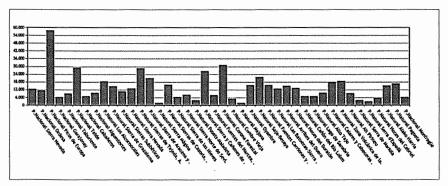


Fig. 3. Evolución del número de visitantes a los Parques Nacionales (1996-2015). Fuente: INE. Encuesta de Ocupación de Alojamientos de Turismo Rural, 2016. Elaboración propia.

La Encuesta de Turismo de Residentes del INE nos ofrece algunos datos más certeros sobre el volumen de los turistas españoles motivados principalmente por el turismo de naturaleza. En 2016 los viajes de estos turistas alcanzaron la cifra de 8.195.143 (casi un 5% del total) y generaron cerca de 30.000 pernoctaciones y una estancia media de tan sólo 3,6 días, por debajo de la media del conjunto de motivaciones turísticas, pero algo por encima del turismo cultural. Como se aprecia en la Figura 4, las CCAA de Cataluña, Aragón y Andalucía, por este orden, acaparan el mayor número absoluto de turistas de naturaleza, pero si consideráramos otros datos relativos al número de turistas/superficie territorial/porcentaje respecto al total de motivaciones, las CCAA con mayor concentración relativa y mejor posicionamiento en esto segmento turístico serían las CCAA de Aragón, Cataluña y las incluidas en la "España Verde", marca geoturística ésta de amplia y reconocida visibilidad tanto en el mercado nacional como europeo. En el período comprendido entre 2009-2016 (datos Familitur/ETR/Frontur/Egatur) podemos cuantificar el crecimiento del turismo de naturaleza en un 32% y el turismo extranjero, principalmente procedente de Alemania, Francia, Holanda y Reino Unido, en casi 700.000 viajeros en 2016.

En lo que respecta al subsegmento del ecoturismo en España, los estudios más recientes (OMT, 2002b; GRIT-OSTELEA, 2017; OTR, 2018) coinciden en detectar una mayor adaptación de la oferta de turismo rural hacia el cliente ecoturista y un 19,30% de los titulares dice haberse especializado en éste, ya que se considera una oportunidad de negocio emergente, como se constata en que uno de cada tres viajeros rurales indica que conocer la naturaleza de manera responsable

es un aspecto prioritario a la hora de escoger su destino de vacaciones. Según el OTR, la especialización en ecoturismo es la tercera opción de especialización en turismo rural más importante tras la apuesta por el nicho del turismo familiar (72,40%) y de eventos (23,30 %). Pero estamos hablando aún de un mercado muy reducido, fundamentalmente de origen, y España es un destino un tanto desconocido en el contexto europeo pese a existir cierto consenso sobre su potencial de crecimiento. Además, el grado de sensibilización del ecoturista español y su compromiso medioambiental y sociocultural con el destino que visitan es aún un tanto difuso y de motivación convencional y genérica respecto al medio natural, a lo que contribuye una oferta de establecimientos y actividades escasamente ordenada que evite la confusión del usuario y una banalización o desvirtualización del producto (Pulido, 2003b).

El perfil del ecoturista es de una edad media de 43 años y tiene un gasto medio diario de 97 €, cuatro más que los que gasta un viajero rural convencional y cuando se desplaza en pareja supera aún más el gasto medio respecto al turista convencional por alojamiento, subiéndolo de 40,4 a 45,8€, mientras que cuando viaja en familia se baraja un presupuesto de 39,7 € por persona al día y con amigos se gastan 36 € (OTR, 2018).

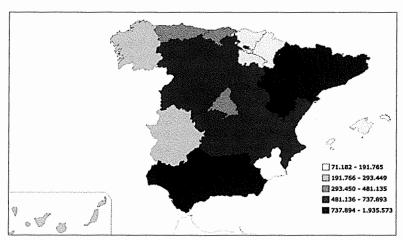


Fig. 4. Viajes con motivación principal de turismo de naturaleza por CCAA españolas. Fuente: *INE. Encuesta de Turismo a Residentes en España*, 2017. Elaboración propia.

La mayoría de los clientes proceden principalmente de las grandes aglomeraciones urbanas de Madrid (36,3%) y de Cataluña (21,5%), seguidas de Andalucía (12,3%) y Valencia (10,3%), que aglutinan en conjunto algo más del 80% de estos turistas. El 61% de los viajeros ecoturistas señala que hace turismo rural más de una vez al año, un 8% más que la media general de viajeros rurales convencionales (54%), por lo que se trata de un consumidor cuya frecuencia de escapadas es más alta que el turista rural convencional.

Mayor conocimiento tenemos del mercado español de turismo deportivo de naturaleza (turismo activo), cuya oferta comercial es objeto ya de ordenación turística por la mayor parte de las Comunidades Autónomas españolas. Ha tenido esta modalidad turística un desarrollo espectacular tanto en oferta como en demanda en las dos últimas décadas paralelamente al proceso de democratización, extensificación territorial y diversificación de las prácticas físico-deportivas que la integran (Rivera, 2010 y 2015), si bien nos encontramos en este segmento de demanda prácticas muy tradicionales en España como el senderismo, el mon-

tañismo o las rutas a caballo y otras más recientes –muchas veces introducidas desde países de Europa occidental como Francia – como el descenso de cañones y barrancos en el Pirineo oscense y catalán a partir de los años ochenta.

La práctica físico-deportiva en contacto con la naturaleza como principal motivación de las vacaciones no es particularmente importante, pero sí como actividad complementaria y recurrente en numerosas tipologías turísticas con las que suele asociarse (rural, de naturaleza y de ecoturismo, sol y playa, etc.), como así ponen de manifiesto lo datos de la ETR de 2017 (Tabla 4). En el caso del turismo extranjero en España, la Encuesta Egatur cuantifica en 3 millones

los turistas que durante sus vacaciones han practicado alguna actividad de senderismo o montañismo, en 2,2 millones los que han realizado algún deporte náutico y en más de 370.000 los que han experimentado deportes de aventura, si bien como principal motivación el turismo activo-deportivo en el medio natural sólo alcanza la cifra de 1,26 millones de turistas extranjeros; cifra ésta cuantitativamente baja pero con un gasto medio diario muy alto y una estancia media por encima de los ocho días, con lo que la importancia cualitativa de este segmento es indudable para mejorar el posicionamiento del turismo español en los mercados y su propia competitividad en su conjunto.

Algunas reflexiones finales: dificultades actuales y perspectivas futuras

España, como destino de turismo de naturaleza, continúa siendo poco conocido en sus principales mercados emisores, de modo que, en términos cuantitativos, este segmento turístico se queda aún muy pequeño al lado

Alfonso Mulero Mendigorri y Manuel Rivera Mateos

Tabla 4. Viajes de los españoles con realización de actividades deportivas en el medio natural.

	Viajes	Porcentaje de viajes	Duración media	Gasto medio por persona	Gasto medio diario
Total de viajes con información de actividades*	162.500.526	100%	3,75	167,64	44,66
Viajes en los que se ha realizado alguna actividad deportiva	46.799.740	28,80%	4,22	167,26	39,66
Golf	514.977	0,32%	5,68	221,17	38,92
Deportes de invierno	1.696.518	1,04%	2,64	170,33	64,44
Navegación en barco	2.671.179	1,64%	6,98	343,10	49,13
Otros deportes náuticos (windsurf, buceo, pesca)	3.991.387	2,46%	5,96	245,56	41,24
Caza	894.807	0,55%	2,43	96,89	39,83
Senderismo, montariismo	30.781.869	18,94%	4,06	154,22	38,01
Deportes de aventura-riesgo	1.267.819	0,78%	4,52	209,47	46,36
Rutas a caballo	857.071	0,53%	5,08	183,48	36,09
Otros deportes	12.441.035	7,66%	4,60	158,98	34,57

Fuente: INE. Encuesta de Turismo a Residentes en España, 2017. Elaboración propia.

de las grandes cifras del turismo de sol y playa. A ello se une que tradicionalmente el turista español ha tenido una motivación de naturaleza un tanto genérica y difusa, lejos del perfil del ecoturista, de manera que queda mucho por hacer en materia de educación ambiental y sensibilización, como también en la redefinición, especialización y calidad de la oferta.

Sin embargo, el panorama anterior está cambiando de forma apreciable. No puede ignorarse la insólita expansión de los espacios naturales protegidos a que hemos asistido en las tres últimas décadas -como se ha explicado arriba-, con el resultado de que hoy el 28% del territorio estatal se encuentra sujeto a protección (223 mil km² incluyendo la superficie marina); unas cifras que tienen como protagonistas territoriales absolutos a las figuras de Parque Natural y Parque Nacional, entre cuyos objetivos esenciales se encuentra la satisfacción de una demanda creciente y cada vez más cualificada de actividades turístico-recreativas en contacto con la naturaleza. De hecho, tales actividades están teniendo ya en algunos destinos especializados un papel fundamental en el desarrollo de la España interior e insular e incluso en la difusión, educación ambiental y valorización de paisajes y hábitats naturales. Muchas pequeñas empresas están encontrando en este nicho su mercado y tanto la iniciativa privada como la cooperación pública están siendo fundamentales en el desarrollo de esta tipología turística en nuestro país. Y, como hemos visto, las previsiones de los estudios más recientes apuntan a un crecimiento importante de la misma en las próximas décadas y dentro de ella especialmente la modalidad de turismo activo.

A tenor de lo dicho resulta necesaria una revisión del papel que han de desempeñar las Administraciones competentes en la materia. En la actualidad la actividad turística en ENP tropieza con carencias considerables en la articulación de planes de gestión y planificación (sobre todo en lo relacionado con la reciente y extensísima Red Natura 2000), la falta de criterios adecuados para la ordenación de los usos y aprovechamientos de los ENP y la necesaria renovación, reconceptualización y adaptación de algunos instrumentos de desarrollo turístico como las CETS o los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) a las nuevas realidades. No se olvide que el turismo es una actividad muy transver-

sal que, de manera especial en este caso, se desarrolla en ámbitos protegidos de gran fragilidad, por lo que se requiere de una coordinación eficaz entre las diferentes Administraciones implicadas y entre éstas y todos los agentes intervinientes en el desarrollo turístico de tales ámbitos.

En definitiva, el reto principal al que se enfrenta el desarrollo de esta modalidad turística es la compatibilización y asociación de manera eficaz y equilibrada entre conservación de la naturaleza y actividad turística sostenible y evitar que los ENP acaben convirtiéndose en "más de lo mismo", o sea, en un nuevo escenario para el ocio masivo siguiendo las pautas de los modelos turísticos tradicionales.

Bibliografía

- ANTAR-ECOTONO (2004): El turismo de naturaleza y en España y su Plan de Impulso. Madrid, Secretaría General de Turismo, informe ejecutivo inédito.
- ANTAR ESTRATEGIAS CREATIVAS (2006): Estudio para la creación del producto de turismo activo y comunicación del Plan de Impulso del Producto Turismo de Naturaleza en España. Madrid, Secretaría General de Turismo, informe ejecutivo inédito.
- ARNEGGER, J.; WOLTERING, M. y HUBERT, J. (2010): "Toward a product-based typology for nature-based tourism: a conceptual framework". *Journal of Sustainable Tourism*, vol. 18, n° 7, pp. 915-928.
- BALMFORD, A. et al. (2009): "A Global Perspective on Trends in Nature Based Tourism". *Plos Biology*, vol. 7, n° 6, Disponible en https://doi.org/10.1371/journal.pbio.1000144.
- DONIZ, F. J. (2010): "Turismo y espacios naturales protegidos en Canarias. El Parque Nacional de Cañadas del Teide". *Estudios Turísticos*, nº 183, pp.95-103.
- EPLER, M. (2002): Ecotourism: principles, practices and policies for sustainability.Paris: UNEP.

- EUROPARC-ESPAÑA (2017): Anuario 2016 del estado de las áreas protegidas en España. Madrid, Fundación González Bernáldez.
- CREST (2017): The case for Responsible Travel: Trends & Statistic 2015. Whashington: Center for Responsible Travel.
- GRIT-OSTELEA (2017): *Turismo ecológico y sostenible:* perfiles y tendencias. Madrid, Ostelea School of Tourism and Hospitality.
- INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL (2008): *Turismo en espacios rurales y naturales*. Madrid, Centro Nacional de Información Geográfica.
- MELEDRU, M. y PULINA, M. (2016): "Evaluation of individuals' intention top ay a premium Price for ecotourism. An exploratory study". *Journal of Behavioral and Experimental Economics*, n° 65, pp. 67-78.
- MULERO, A. (2002): La protección de espacios naturales en España. Madrid, Mundi-Prensa.
 - (2017): "De los espacios protegidos a las infraestructuras verdes en España: Un balance crítico" En: ALLENDE, F. et al (Eds): Naturaleza, territorio y ciudad en un mundo global. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid-AGE, pp. 416-434.
- OBSERVATORIO DEL TURISMO RURAL (2018): El ecoturismo en España. Madrid, CETT-Universidad de Barcelona, Escapada Rural y Netquest. Disponible en http://www.escapadarural.com.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (1999): *Tu-rismo: panorama 2020. Avance actualizado.* Madrid, OMT.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (2002a): Turismo:panorama 2020. Previsiones mundiales y perfiles de los segmentos de mercado. Madrid, OMT.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (2002b): *El mercado español del ecoturismo*. Madrid, OMT.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (2016). *UNW-TO Tourism Highlights 2016*. Madrid, OMT.
- PULIDO, J. I. (2003a): "Turismo de naturaleza y sostenibilidad". A Distancia, vol. 21, nº1, pp. 32-46.

Alfonso Mulero Mendigorri y Manuel Rivera Mateos

- (2003b): "El turismo de naturaleza". En ANTON, Salvador (Dir.). *La actividad turística española en 2002*. Castellón, AECIT, pp. 463-478.
- (2008): "Los parques naturales como productos turísticos: estudios de caso". En PARDELLAS, Xavier (dir.): Ofertas no turismo rural: elaboración e promoción. Pontevedra: Universidad Internacional de Andalucía, pp. 51-75.
- RIVERA, M. (2010): "Turismo deportivo en la naturaleza". En LOPEZ, Diego y PULIDO, Juan Ignacio: *La actividad turística española en 2009*. Jaén, Ramón Areces y AECIT, pp. 665-681.
 - (2015): "La oferta comercial de turismo activo de naturaleza en España: estructuración, tendencias recientes y contextualización territorial". *Turismo y Sociedad*, nº 16, pp. 85-108.
- THE INTERNATIONAL ECOTOURISM SOCIETY (TEIS) (2015): "Wath is Ecotourism?". Disponible en www. ecotourism.org/what-is-ecotourism
- UNIDAD DE ANALISIS Y PROSPECTIVA DE LA SGAPC (UAP) (2017): "El turismo de naturaleza en España". Análisis y Prospectiva. Serie Medio Ambiente, nº 9, pp. 1-14.
- WEARING, S. y NEIL, J. (2000): *Ecoturismo. Impactos, tendencias y posibilidades*. Madrid, Editorial Síntesis.
- WWF (2001): Global 200 Ecoregions. Washington, WWF. Disponible en http://www.nationalgeographic.com

Notas

- Modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 17 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- ² En España se encuentran representados un 54% de los tipos de hábitats naturales contemplados en la anexo I de Directiva de Hábitats (y el 44% de los considerados prioritarios), así como un 38% de los taxones de flora y fauna del anexo II (y el 42% de los considerados prioritarios).